



Se convocan para 2014 subvenciones para entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal

Resolución de 9 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. (BOE núm. 122, de 20 de mayo de 2014)

Conforme a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 13 de julio), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, procede efectuar la correspondiente convocatoria.

El objetivo de la presente resolución es la convocatoria de ayudas económicas destinadas de forma inmediata a servir de fomento y de soporte al Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, esto es, al mantenimiento y funcionamiento de las sedes e infraestructuras de las asociaciones, fundaciones y entidades de acción social de ámbito estatal, reconocidas como colaboradoras con la Administración General del Estado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, de acuerdo con lo estableci ...